

MINUTA DE LA REUNION DE TRABAJO CONJUNTA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLITICOS Y LA COMISION TEMPORAL PARA LA REVISIÓN Y DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, CON CONSEJEROS ELECTORALES REALIZADA EL DIA 07 DE JUNIO DE 2017.

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 11:00 (once horas) del día 07 (siete) de junio del año 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de Juntas de la Presidencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicado en Paseo Niños Héroes número 352, oriente, Colonia Centro, nos encontramos reunidos la Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Zazueta Peraza, las y los Consejeros Electorales Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Lic. Manuel Bon Moss, Dr. Jorge Alberto de la Herrán García, Mtra. Maribel García Molina y Mtra. Xochitl Amalia López Ulloa, así como el Lic. Arturo Fajardo Mejía, Secretario Ejecutivo del Instituto y el Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas, Coordinador de Prerrogativas de Partidos Políticos y Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas de partidos Políticos y de la Comisión Temporal para la Revisión y Dictamen del Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Estatales.-----

---En uso de la voz la Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, informa que el objetivo de la reunión es analizar y revisar los proyectos de acuerdo que se sometan al pleno del Consejo General en la Sesión programada para el día 16 de junio de 2017, consistentes en los siguientes: -----

---Proyecto de RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL PRESENTADA POR LA ASOCIACION PROMOTORA DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA, A. C. -----

---Proyecto de DICTAMEN DE LOS INFORMES MENSUALES JUSTIFICATIVOS DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LA ASOCIACION PROMOTORA DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA, ASÍ COMO DE SU EMPLEO Y APLICACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2017, PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES TENDENTES A OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO LOCAL, y-----

---Proyecto de ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR EL QUE SE DETERMINA LA REDISTRIBUCIÓN DE LAS CIFRAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACION LOCAL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017, EN RAZÓN DEL REGISTRO DE UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, LA DETERMINACION DE LOS NUEVOS MONTOS PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS, PARA LA CAPACITACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES, ASI COMO EL LIMITE ANUAL AL FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2017. -----

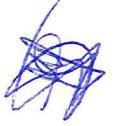
--- Procediendo a darle el uso de la voz al Consejero Electoral Lic. Manuel Bon Moss, Titular de la Comisión Temporal para la Revisión y Dictamen del Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Estatales, para que exponga el primer proyecto relativo a la resolución sobre la solicitud de Registro como partido político local presentada por la Asociación Promotora del Partido Independiente de Sinaloa, A. C., quien en uso de la voz comenta al resto de los presentes que el proyecto que se presenta es el mismo que se les hizo llegar con anterioridad por lo que en economía discursiva no se leería todo el documento y que se analizaran los puntos en los que alguno de los presentes tenga alguna observación o duda. -----

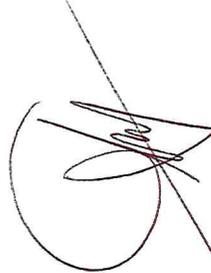
--- No se realizaron cambios de fondo al documento, solo algunos de forma consistentes en acentos, puntuaciones y comas, el cambio más significativo al documento se dio con la agrupación de los antecedentes descritos en los puntos del V al XIV, para que quedaran solo como antecedente V, resumidos en una tabla, pero se conservó la información de cada uno de ellos, así como la redacción del antecedente que quedó como punto XVI, para una mejor comprensión del lector, sin cambiar la información que ya se contenía. -----

---Todos los presentes estuvieron de acuerdo con estos cambios teniéndose como aprobado el proyecto de Resolución sobre la solicitud de Registro como partido político local presentada por la Asociación Promotora del Partido Independiente de Sinaloa, A. C., y autorizando que esta versión sea la que se anexe a la convocatoria para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día 16 de junio del año en curso. -----

---Acto continuo y una vez aprobado el primer proyecto, la Consejera Presidenta otorga el uso de la voz al Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, titular de la Comisión de Prerrogativas de partidos Políticos para que explique los proyectos relativos al Dictamen sobre los resultados de la revisión a los informes presentados por al Asociación Promotora del Partido Independiente de Sinaloa, A. C., así como el proyecto de acuerdo por el que se redistribuyen los montos del financiamiento público a los partidos políticos, en virtud de la inminente aprobación del registro del nuevo partido político local. -----

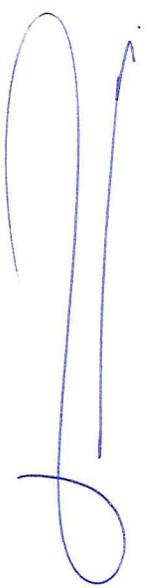
---En uso de la voz el Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Señala que con respecto al proyecto propuesto por la coordinación de prerrogativas, relativo al Dictamen sobre los resultados de la revisión a los informes presentados por la Asociación Promotora del Partido Independiente de Sinaloa, A.C., se procedió a analizarse y se está revisando todavía hasta este momento, y hay algunas adecuaciones que se pudieran realizar, y se propone a darles lectura punto por punto para conocimiento de todos los presentes, y solicita al Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario técnico de la Comisión vaya haciendo las aclaraciones y explique donde surjan dudas sobre el contenido del proyecto, así como los aquí presentes pudieran hacer observaciones y propuestas en caso de que existan. -----

 ---Al proyecto de Dictamen propuesto se le realizaron algunas adecuaciones como es el suprimir la parte relativa a "muestra"- en el apartado de procedimientos y formas de revisión, que contiene el proyecto-, respecto a la determinación del universo que se emplearía en la revisión de los informes mensuales; dado que la revisión se realizó a la totalidad al 100% (cien por ciento) de toda la documentación que la Asociación presentó y por considerar que no es necesario justificar el "muestreo" porque no se empleó muestra alguna.-----

 --También se propuso suprimir la parte que se refiere la información relativa a las organizaciones que presentaron su manifestación de intención y que no procedió, considerando que el dictamen es para expresar los resultados de la revisión de los informes de la Asociación Promotora del Partido Independiente de Sinaloa, A. C.-----

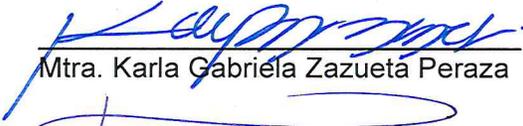
 --Acto seguido, se sigue analizando el contenido del proyecto y en el punto referente a la sanción aplicable de acuerdo a las infracciones cometidas; se considera elevada la individualización de la sanción; y como estas representan infracciones de incumplimiento de la obligación de un adecuado control de la rendición de cuentas y no representan un indebido manejo de recursos, además de que no se involucran recursos de origen público y se consideran faltas de carácter formal; por lo que en la consideración de los elementos para calificar la falta, imponer e individualizar la sanción, y para que los efectos de la misma; no resulte excesiva, desproporcionada, insignificante o irrisoria, es por lo que la fijación a este caso concreto para sancionar las conductas de dicha asociación que no se apegaron a las normas aplicables, los integrantes de la comisión de prerrogativas consideramos proponer una multa de 450 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente por las tres faltas formales; estando de acuerdo todos se procedió a eliminar la información inicialmente propuesta en el proyecto y se procedió a realizar la modificación referida.-----

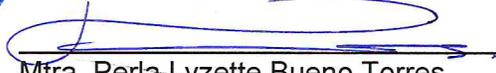
 --En cuanto al proyecto de acuerdo para la redistribución de los montos del financiamiento público, no tuvo mayores observaciones, solo de forma consistente en acentos, puntuaciones y comas, aprobándose su contenido por todos los asistentes a la reunión, en virtud de que se trata de la aplicación de una fórmula establecida, tanto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, como en la Ley General de Partidos Políticos.-----

 --- Con esto se tienen por aprobados los proyectos presentados por al Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos y se autoriza para que se anexen a la convocatoria para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día 16 de junio del año en curso.-----

---No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la reunión de trabajo siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del día de su inicio, firmando la presente minuta todos los que estuvieron presentes durante la reunión. -----

Asistentes

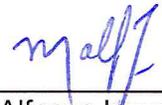

Mtra. Karla Gabriela Zazueta Peraza

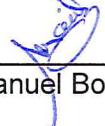

Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres

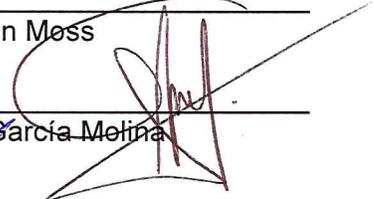

Dr. Jorge Alberto de la Herrán García


Mtra. Xochitl Amalia López Ulloa


Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas


Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez


Lic. Manuel Bon Moss


Mtra. Maribel García Melina


Lic. Arturo Fajardo Mejía